

RECIBO DE INGRESOS

Año 2026

Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica

Contabilidad

Responsable de actualización de información: Antonio Chile

(Artículo 10, numeral 9, Ley de Acceso a la Información Pública)

Fecha de elaboración: 28/09/2026

septiembre 2026



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Guatemala, C. A.



SERIE AG
FORMA 63-A2

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS **No. 078126**

OFICINA: Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica

LUGAR Y FECHA: Guatemala 21 de agosto de 2026

RECIBI DE: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación

EN CONCEPTO DE: Transferencia de asignaciones especiales del Ministerio de Gobernación para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026) según convenio No. 02-2026, a la Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica establecido en el artículo 132 de la ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, decreto No. 36-2024 vigente para el ejercicio fiscal 2026.

Q. 4,500,000.00

LA CANTIDAD DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE QUETZALES EXACTOS

(EN LETRAS)

SELLO:

RECEPTOR

Nora Lidia Montoya



ENTERANTE

Jarmin Edith Urbinal

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAYA REGISTRADORA Y/O NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo 1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones, tachaduras o enmiendas.

Guatemala 21 agosto 2026.
Ref: AGVD1077-2026

Lic.

Lesther Enrique Argueta Solís

Jefe Administrativo Financiero

Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)

Estimada Lic. Argueta Solís:

Reciba un cordial saludo de la Fundación Sobrevivientes, esperando que sus actividades se realicen lo mejor posible.

Adjunto encontrará el recibo de ingresos varios 078123, con fecha de hoy, por un monto de Q4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS) por concepto de transferencia del aporte presupuestario del Ministerio de Gobernación para el ejercicio fiscal 2026 según convenio 02-2026 a la Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica, establecido en el artículo 132 del Presupuesto General de gastos, decreto 36-2024 vigente para el ejercicio fiscal 2026. También encontrará la solvencia fiscal de la representante legal y de Fundación Sobrevivientes, como el resumen de metas físicas del año 2026, del CAIMUS de nuestra institución.

Sin otro particular, atentamente,



Claudia Hernández Cruz
Dirección Ejecutiva
Fundación Sobrevivientes

